



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2020-00061-00
Demandante: Clara Aminta Velandia Velandia -Guadalupe Velandia Velandia – Oswaldo Garzón Velandia – Doris Hermencia Velandia Velandia
Demandados: Herederos determinados e indeterminados de Martin Velandia Cortes (QEPD) y Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con respuesta de Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV) (PDF 73).

Revisado el expediente se encuentra memorial del apoderado de la parte actora (PDF 71) donde solicita se oficie a la Registraduría nacional del estado Civil para que se expidan los Registros de nacimiento de los Señores Florentino Velandia y Zenaida Velandia. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Despacho tenía dudas acerca de si alguno de ellos es hijo del titular del derecho real principal de dominio. No obstante, se colige del Registro Civil de Nacimiento de María Elena Velandia Velandia (pág. 26 PDF01) que sus padres no son herederos del señor Martín Velandia Cortés, por lo que se tendrá por cumplida la orden impuesta en el numeral séptimo del auto de fecha 16 de marzo de 2023 (PDF63). Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta de Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV) (PDF 73), por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que, en el término de diez (10) días, contado a partir del recibo de la comunicación respectiva, expida, a costa de la parte actora, copia del Registro Civil de nacimiento de Ángel Custodio Velandia Velandia (QEPD), quien se identificó en vida con la cédula número 215.335.

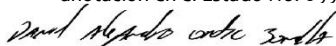
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 8 de septiembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 035.



DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO